

SES

Superintendencia de
Educación Superior

**ACCEDE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL TÉRMINO
PROBATORIO FORMULADA POR EL CENTRO DE
FORMACIÓN TÉCNICA ESTUDIO PROFESOR VALERO
EN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 20 de enero de 2021

Con fecha 19 de enero de 2021, doña Viviana Valero Prado, Rectora del Centro de Formación Técnica Estudio Profesor Valero, realizó una presentación en relación con el proceso administrativo sancionatorio que se ordenó instruir en contra de su institución mediante la Resolución Exenta N° 143, de 2020, de la Superintendencia de Educación Superior, solicitando la prórroga del término probatorio de 10 días hábiles que se ordenó abrir por esta instructora.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N° 19.880, se accede a lo solicitado, prorrogando el término probatorio en cinco días hábiles adicionales a contar de la notificación del presente documento.

Silvana

SILVANA RAFFAELLA POLI SPADA
INSTRUCTORA
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Fiscalía

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR